

Los concejales del Ayuntamiento de RIALP, D. Miguel Blasi Blasi y D. José M^o Mentuy Isus, en representación de los cabezas de familia vecinos del pueblo anejo de Roní, con su autorización expresa para este acto, manifestada en la asamblea vecinal del día 1^o de Marzo de 1.982 - - - - - prestan su conformidad a D. Juan Cervós Ampuy, vecino del Municipio, agricultor, en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. 40.738.474, para que éste pueda aprovechar las aguas residuales de Roní, por el período de cinco años, mediante su conducción a una "bassa" sita en su finca "Prat de Casa", previa la construcción de una arqueta, comprometiéndose D. Juan Cervós Ampuy a desatascar a su cargo, si se diera el caso, la longitud de tubería comprendida entre la mencionada arqueta hasta el emisario final o "bassí".

Leído el presente documento, que se extiende por duplicado, y hallado conforme, los otorgantes lo ratifican y firman.

Roní, a Cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Miguel Blasi *José Mentuy Isus*

Juan Cervós